



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 103 /26

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2026

VISTO: El Expediente Nº 42.991, año 2026, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2026";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 123/26F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de SARMIENTO no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a marzo de 2026.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables: Intendente: Dr. Sebastián BALOCHI; y Secretaria de Hacienda: Sra. Celina Amelia LOPEZ, de la presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de enero a marzo de 2026.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de SARMIENTO: Intendente: Dr. Sebastián BALOCHI; y Secretaria de Hacienda: Sra. Celina Amelia LOPEZ, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de enero a marzo de 2026, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO